BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 LUNES, 26 DE FEBRERO DE 1996 Número 47

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 8 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Regional. 1811

Orden de 6 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Regional de Murcia. 1812

Orden de 6 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración Regional de Murcia. 1813

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 319/95. 1814

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 558/95. 1814

De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 585/95. 1815

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 945/94. 1815

Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio 549/93. 1816

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 20/95. 1816

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 263/95. 1817

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 391/1993. 1817

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 563/94. 1818

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 418/94. 1819

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 589/93. 1819

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 433/95-G. 1820

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 539/95. 1821

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 590/94. 1821

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 293/93-G.. 1822

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos 354/1994. 1823

Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 2.932/92. 1824

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 71/96. 1825

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 413/95. 1825

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 415/95. 1826

De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 23/96. 1827

De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 1.038/95. 1827

De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 12/96. 1828

Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 180/95. 1828

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.173/95. 1830

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.051/95. 1830

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.238/95. 1830

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.832/95. 1830

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.431/95. 1831

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.558/95. 1831

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.085/95. 1831

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.199/95. 1831

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.222/95. 1832

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.223/95. 1832

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.200/95. 1832

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.201/95. 1832

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.204/95. 1833

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.203/95. 1833

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.213/95. 1833

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.211/95. 1833

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.094/95. 1834

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.171/93 y acumulado 219/94. 1834

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.828/95. 1834

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.814/95. 1834

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.210/95. 1835

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.209/95. 1835

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.167/95. 1835

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.140/95. 1835

IV. Administración Local

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en Carril del Soto del Rincón de Beniscornia. 1836
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en Avenida de Murcia de Cabezo de Torres. 1836
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en Carril los Pérez del Rincón de Beniscornia. 1836
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en Carril Fresnedas de Patiño. 1837
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Fase I del Colector de Saneamiento en la Albatalía. 1837
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en Carril Torre Caradoc, del barrio del Progreso. 1837
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en Avenida de Zarandona de Zarandona. 1838
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en ramales de la carretera N-340 en Sangonera la Seca. 1838
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en Carril del Jopo del Rincón de Beniscornia. 1839
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en Carril Acequia de Alguazas del barrio del Progreso. 1839
MAZARRÓN. Aprobado inicialmente, proyecto sobre "Modificación Puntual (cambio de uso) del Plan Parcial de Ordenación Bahía". 1839
RICOTE. Modificación de Ordenanzas Fiscales para 1996. Aprobación definitiva. 1840
TOTANA. Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 17 Suplemento de Crédito. 1842
CARTAGENA. Denegando la solicitud de licencia para instalación de quiosco. 1843
ABANILLA. Aprobado Presupuesto General para el ejercicio de 1996. 1843
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Cuentas generales de los ejercicios 1992 y 1993. 1843
TORRE PACHECO. Admitidos y excluidos para una plaza de Conserje-Notificador. 1844
TORRE PACHECO. Relación de admitidos y excluidos para una plaza de Coordinador de Actividades Deportivas del Patronato Municipal de Deportes. 1844
ÁGUILAS. Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1996. 1845
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de un Plan Especial de Reforma Interior de Equipamientos Administrativos en Avenida de La Fama de Murcia. 1845
TORRE PACHECO. Relación de admitidos y excluidos de una plaza de Auxiliar Administrativo del Patronato Municipal de Deportes. 1845
CIEZA. Pliego de Condiciones para la contratación por el Procedimiento Negociado sin publicidad de trabajos específicos y concretos no habituales. 1846
MURCIA. Anuncio de concurso. Adquisición de placas para rotulación de calles en ciudad y pedanías. 1846
MURCIA. Resolución sobre concurso-oposición para una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. 1846
CARTAGENA. Anuncio de concurso. Pliego de Condiciones para la contratación del contrato del Servicio de Reeducación Logopédica y Psicomotriz en zonas rurales. 1847

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes La Marina. Águilas. Asamblea General Ordinaria. 1848
Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación provincial de Almería. Expediente número 571/94-P. 1848
Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna. Jumilla (Murcia). Nombramiento Agente Ejecutivo. 1848

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1 Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

2746 ORDEN de 8 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Regional.

El Deceto 8/1995 de 6 de julio (BORM 7-7-95), de reorganización de la Administración Regional, adapta la organización administrativa básica a los objetos políticos previstos en el programa de gobierno, suprimiendo algunas Consejerías y asignando las funciones y competencias que éstas tenían atribuidas a los nuevos Departamentos en los que se organiza la Administración Regional.

Por lo anteriormente expuesto, vistos los Decretos Regionales por los que se establecen los órganos directivos de las Consejerías afectadas por la reorganización administrativa citada, así como las Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1995 y 30 de eneró de 1996 por la que se modifica la imputación presupuestaria de diversos puestos de trabajo de la Administración Regional se hace precisa la modificación de la adscripción de los mismos a los correspondientes centros directivos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 13/1995 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, en relación con el Real Decreto Ley 12/1995 de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, y en lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero e 1996, se actualiza el complemento específico a cada puesto de trabajo con el incremento del 3'5 por ciento.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Primero.

Adscribir los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a esta Orden, a los centros directivos que se determinan, con efectos de 1 de enero de 1996, para los recogidos en el Anexo I y de 1 de febrero de 1996 para los incluidos en el Anexo II.

El personal que figure adscrito a estos puestos de trabajo continuará en el desempeño de los mismos con el mismo carácter que los estuvieran ocupando.

Segundo.

Actualizar las cuantías de los complementos específicos que la Relación de Puestos de Trabajo vigente atribuye a cada puesto, incrementándolas en un 3'5 por ciento, de conformidad en lo establecido en el Apartado Primero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1996, sobre retribuciones para 1996 del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, a 8 de febrero de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO I

1. Los puestos de trabajo adscritos a las extintas Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura, Ganadería y Pesca deben entenderse adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

2. Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Consejería de Hacienda y Administración Pública deben entenderse adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda, excepto los dependientes de las Direcciones Generales de la Función Pública, Administración Local y de la Inspección de Servicios, del Organismo Autónomo Imprenta Regional, así como los del programa de gasto 126D Parque Móvil (Secretaría General), que se adscriben a la Consejería de Presidencia.

3. Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Consejería de Fomento y Trabajo deben entenderse adscritos a la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, excepto los dependientes de la Dirección General de Economía y Planificación, que se adscriben a la Consejería de Economía y Hacienda, con la exclusión del puesto de Asesor Técnico Jurídico, código A100123 que se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

4. Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, deben entenderse adscritos a la Consejería de Sanidad y Política Social.

5. Los puestos de trabajo adscritos a la Secretaría Técnica de Presidencia se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

6. Los puestos de trabajo adscritos a las Direcciones Generales de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, se adscriben a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

7. Los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Juventud y Deportes, debe entenderse dependientes de la Consejería de Presidencia, excepto el puesto de Limpiador/a, código LM00017 que se adscribe a la Dirección General de Cultura (Consejería de Cultura y Educación).

8. Los puestos de trabajo, adscritos a las Direcciones Generales de Presupuestos y de Finanzas, se adscriben a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

9. Los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Centro de Informática se adscriben a la Dirección General de Informática, excepto el puesto de Operador, código OP00008 que se adscribe a la Dirección General de Tributos.

10. Los puestos de trabajo adscritos a las Direcciones Generales de Urbanismo y Planificación Territorial y de Arquitectura y Vivienda, se adscriben a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

11. Los puestos de trabajo de Conductor, código C100034 y Ordenanza código O500221 dependientes de la Secretaría General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se adscriben a la Dirección General del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

12. Los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Transportes y Puertos se adscriben a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

13. Los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Consumo y Artesanía, se adscriben a la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, excep-

to el puesto de Director de Estudios, código DU00014 que se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

14. Los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Capacitación Agraria, así como los del programa de gasto 542B "Investigaciones Agrarias" de la extinta Dirección General de Estructuas e Industrias Agroalimentarias se adscriben a la Dirección General Investigación y Transferencia Tecnológica.

15. Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección General de Desarrollo Agrario, así como los adscritos al programa de gastos 712E "Promoción y Mejora de Industrias, Com. y Calidad Agroalimentaria" se adscriben a la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

16. Los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Protección Ambiental, se adscriben a la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, excepto el puesto de Jefe de Negociado, código N500271 que se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

17. Los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Salud y Consumo se adscriben a la Dirección General de Salud, excepto los correspondientes al programa de gasto 443A "Defensa del Consumidor", y los puestos de trabajo que se relacionan a continuación procedentes del programa de gasto 413B "Salud Pública e Inspecciones" que se adscriben a la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía (Consejería de Industria, Trabajo y Turismo).

Código	Denominación
JC00142	Jefe Sección Inspecciones
SD00050	Jefe Sección de Infracciones y Sanciones
A600002	Inspector Regional de Consumo
A600003	Inspector Regional de Consumo
A600004	Inspector Regional de Consumo
A600006	Inspector Regional de Consumo
A600008	Inspector Regional de Consumo
A600009	Inspector Regional de Consumo
A600012	Inspector Regional de Consumo
A600013	Inspector Regional de Consumo
A600014	Inspector Regional de Consumo
A600015	Inspector Regional de Consumo
JT00018	Jefe Unidad Técnica Productos Industriales
TS00607	Técnico Superior
AA00386	Auxiliar Administrativo

Asimismo se adscriben al Servicio Murciano de Salud los puestos de trabajo adscritos al programa 412J "Plan Regional de Salud" que se relacionan a continuación:

DP00028	Director Programa Atención Primaria
JP00034	Jefe Unid. Tec. Documentac. Médica
ME00059	Médico Adjunto
ME00089	Médico Adjunto
ME00095	Médico Adjunto
ME00097	Médico Adjunto
ME00134	Médico Adjunto
SD00052	Jefe Sección Gestión Administrativa
AT000316	Ayudante Técnico Sanitario/DUE
AT00370	Ayudante Técnico Sanitario/DUE
AA00495	Auxiliar Administrativo
AA00617	Auxiliar Administrativo

Asimismo, el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00381 procedente del programa 413B, se adscribe al Servicio Murciano de Salud.

18. Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección General del Comisionado para la Droga se adscriben al Servicio Murciano de Salud.

19. Los puestos de trabajo adscritos a la extintas Direcciones Generales de Bienestar Social y de la Mujer se adscriben a la Dirección General de Política Social y Familia.

20. Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección General de Educación y Educación y Universidad correspondientes a los programas de gasto 421A "Educación" y 422B "Escuelas Infantiles" se adscriben a la Dirección General de Educación y los correspondientes al programa de gasto 421B "Universidad e Investigación" se adscriben a la Dirección General de Universidades.

Anexo II

1. Adscribir el puesto de trabajo de Vicesecretario, código AE00007, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

2. Adscribir a la Dirección General de Universidades los puestos de trabajo provenientes de la Dirección General de Educación que se relacionan a continuación:

Código	Denominación
JC00357	Jefe Sección Universidad e Investigación
SP00025	Psicopedagogo
SP00021	Psicopedagogo
SP00022	Secretaría Director General
AA00263	Auxiliar Administrativo
AA00487	Auxiliar Administrativo

Asimismo se adscribe a la Dirección General de Universidades el puesto de Trabajo de Telefonista código TF00014 proveniente de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

2745 ORDEN de 6 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Regional de Murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Visto el Real Decreto 643/1995 de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Ejecución de la Legislación sobre Propiedad Intelectual.

Visto el Decreto 150/1995 de 23 de agosto, sobre atribución de funciones y servicios en materia de Ejecución de la Legislación sobre Propiedad Intelectual a la Consejería de Cultura y Educación.

Ejectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986 de 19 marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Disposición única

Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Cultura y Educación en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden, con efectos de 1 de septiembre de 1995.

Murcia, a 6 de febrero de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO CODIFICACIÓN

Código Denominación

CGX00Cuerpo Administrativo
DGX00Cuerpo Auxiliar Administrativo

ANEXO

CONSEJERIA. CULTURA Y EDUCACION
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 451A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CREACIONES

CODIGO	DENOMINACIÓN	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
N500281	JEFE NEGOCIADO	18	F		N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		
N500282	JEFE NEGOCIADO	18	F		N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		
AA00760	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

2744 ORDEN de 6 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración Regional de Murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Visto el Real Deceto 372/1995 de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Fundaciones.

Visto el Decreto 29/1995 de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de Fundaciones a la Consejería de Presidencia.

Efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Disposición única

Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Presidencia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden, con efectos de 1 de marzo de 1995.

Murcia, a 6 de febrero de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO CODIFICACIÓN

Código Denominación

BGX00Cuerpo Gestión

ANEXO

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 112A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CREACIONES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
SD00057	JEFE SECCION FUNDACIONES	22	F	578.700	N	C	B	BGX00		ESPECIAL		

III. Administración de Justicia

Número 2237

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/95, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Vera Sáez y doña Encarnación Morales Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 1996 a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1996 a las 11,30 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda número tres.—Vivienda en primera planta alzada. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de ciento siete metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, pasillo, vestíbulo, cocina, lavadero, aseo, baño y terraza. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda de tipo B de su misma planta; derecha entrando, José López; izquierda, calle Calderón; fondo, calle lavadero. Cuota: Nueve enteros y treinta y una centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 38.664.

Tipo: 8.574.768 pesetas.

Dado en Totana a 26 de enero de 1996.—La Secretario.

Número 2289

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de tercería de dominio menor cuantía número 558/95, seguidos a instancia de Gregorio Simón Ferrero, contra Ministerio de Hacienda y José Moreno Caballero, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazar en legal forma al demandado don José Moreno Caballero, para que dentro del plazo de diez días improrrogables comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiera lugar en Derecho, en caso de no verificarlo y verificado se le concede otros días días para contesta a la demanda en su contra interpuesta.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 2130

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de salarios, bajo el número 585/95, seguido a instancia de Antonio Pérez Soto, Agustín Pagán Martínez, Fernando Egea García y Juan Fernández Prieto, contra Daniel, Roca Flores, Admosa, S.L. y Mecánica Roca Hermanos, S.L., dando lugar a la ejecución 9/96, en cuyo procedimiento se ha acordado dictar auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto, digo: Que procede ejecutar el título indicado en los antecedentes de hecho por el principal de 2.122.714 pesetas, procediéndose a la acumulación de la presente ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 641/95, y en su virtud, la cantidad a ejecutar será la suma de ambas ejecuciones que hacen un total de diecisiete millones trescientas setenta y seis mil trescientas cuarenta y siete (17.376.347) pesetas, más dos millones ochenta y cuatro mil ochocientas ochenta (2.084.880) pesetas de intereses, más un millón setecientas treinta y siete mil seiscientas treinta y cuatro (1.737.634) pesetas presupuestadas para costas, que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de ulterior liquidación. Estése a lo acordado en resolución de fecha 11-12-95, dictada en la ejecución 64/95.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por este mi auto, lo manda y firma don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Ilegible. Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto dictado con fecha 30-1-96, a la empresa Mecánica Roca Hermanos, S.L., expido el presente, que sello y firmo en Cartagena a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 2162

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Doña Macarena Valcárcel, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 945/94 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra Imprenta San Cristóbal, S.L., en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de junio de 1996; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 18 de septiembre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018094594, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

Nave industrial, situada en término de Murcia, parte del Polígono Industrial denominado Oeste; con una superficie de parcela de cuatrocientos veinte metros, veinticuatro decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa trescientos setenta metros, veinticuatro decímetros cuadrados, estando el resto destinado a zona de aparcamiento en la parte delantera de la nave, carece dicha nave de distribución interior de clase alguna y tiene su acceso a través de puerta situada en el frente de la edificación y al viento Oeste de la misma, está cubierta de chapa y tiene todos los servicios de agua, electricidad y desagües. Linda: al Este, con la nave número seis, propiedad de Hernic, S.L.; al Sur, con la nave número ocho; al Norte, con las números diez y once, y al Oeste o frente, con la calle del polígono.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Tres, tomo 259, libro 32, de la sección 12, folio 116, finca número 2.635, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en diez millones setecientas cincuenta mil (10.750.000) pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1996.—La Juez sustituta, Macarena Valcárcel.—El Secretario.

Número 2179

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 549/93, a instancia de Financiacaixa, S.A., de financiación, representada por el Procurador Sr. Lozano Campoy, contra don José Murciano Cuartero, don Rafael Ruiz Hernández y doña María Inés Pérez López (y contra sus cónyuges, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 275.526 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas, presupuestadas por ahora, para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de abril de 1996, a las 12,30 horas; para la celebración de la segunda el día 23 de mayo de 1996, a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera el día 24 de junio de 1996, a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, el veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del veinticinco por ciento y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1.º— Una furgoneta marca Renault, modelo Express, 1.100, matrícula MU-1165-AW. Valorada pericialmente en trescientas cuarenta mil pesetas (340.000 pesetas).

2.º— Urbana. Vivienda en planta baja, tipo C, en Murcia, partido de San Benito, con fachada a calle de nueva creación y carretera de La Fuensanta; tiene su entrada por la escalera número dos, a la izquierda. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, señalado con el número 3, todo ubicado en el semisótano del edificio. Finca registral número 11.354, libro 243, folio 5, Sección Octava, Registro de la Propiedad de Murcia Dos. Valorada pericialmente en cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 pesetas).

3.º— Urbana. Vivienda en Murcia, Avda. de Pío XII, número 39, en el barrio de Santiago el Mayor, piso tercero, letra D, de una superficie construida de ciento veintidós metros y veinte y tres decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Finca Registral número 4.140, libro 217, folio 144, Registro de la Propiedad Dos de Murcia. Valorada pericialmente en tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 pesetas), la mitad indivisa de la misma, que es la parte que sale a subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 2181

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 20/95, seguidos a instancia de Banco del Comercio, S.A., contra Fulgencio Osete Egea y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y José Luis Expósito

Díaz y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de citación al codemandado, en paradero desconocido don José Luis Expósito Díaz a fin de que el próximo día 12 de marzo de 1996, a las 11 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial interesada por la actora y admitida por S. S.ª y apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios legales.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Número 2182

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 263/95, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia, a veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. señora doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de tercería de mejor derecho-cognición, promovidos por Fondo de Garantía Salarial, representado por el Abogado del Estado, contra Antonio Madrid Caballero, declarado en rebeldía, y Géneros de Punto Suari, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas y defendido por el Letrado Sr. Román Arial.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Josefa Navarro Abellán, sustituta del Estado en nombre del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el mejor derecho de este organismo para hacer efectivo su crédito de doscientas treinta y seis mil seiscientas ochenta pesetas con preferencia al del ejecutante en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.051/91, sin expresa condena en costas, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 2183

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 391/1993, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, y dirigido por el Letrado don Miguel Ángel Abad, contra Electricidad Buendía Hermanos, S.L., dirigido por el Letrado don Julio Frigard y representado por el Procurador don Rafael Varona Segado y contra Fentiman, S.L., declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.724.740 pesetas), y

Fallo

Que desestimando íntegramente la oposición formulada en el presente procedimiento y estimando la demanda inicial del mismo, deducida por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Electricidad Buendía Hermanos, S.L., y Fentiman, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, de la cantidad de 4.724.740 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales de dicha cantidad vencidos y que venzan, condenándose a dichos deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 2163

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 563/94, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por la Procuradora doña Natalia Fernández Sánchez, contra don Matías Pérez Ferrer y don Manuel Iniesta Jiménez, en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en: finca 1.403, 640.000 pesetas; finca 1.404, 180.000 pesetas; finca 1.882, 120.000 pesetas; finca 1.843, 400.000 pesetas; finca 1.847, 960.000 pesetas; finca 1.989, 240.000 pesetas; finca 1.829, 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1996 y horas de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del tipo, el próximo día 30 de mayo de 1996 y hora de las 11,30.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día 1 de julio de 1996 y hora de las 11,30, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-0563-94) una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estarán de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados si no pueden ser notificados de la forma ordinaria.

Los bienes objeto de subasta son:

Primera.—Trozo de tierra, lomas, situada en paraje Cañada García, partido de Sucina, término de Murcia, de cabida ochenta y nueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas, lindante: Norte, Concepción Iniesta Conesa; Sur, la de este interesado; Este y Oeste, Juliana y Concepción Iniesta.

Finca inscrita número 1.403. Su valor en conjunto es el de 640.000 pesetas.

Segunda.—Tierra lomas, situada en el paraje de Cañada García, partido de Sucina, término de Murcia, de cabida treinta y seis áreas, treinta y cinco centiáreas, lindante, Norte, Concepción Iniesta Conesa; Sur, la de José Jiménez; Este, Juan Iniesta, y Oeste, finca Lo Navarro.

Finca inscrita 1.404. Su valor es el de 180.000 pesetas.

Tercera.—Tierra de secano en el paraje de Casablanca, partido de Sucina, término de Murcia, de caber 15 áreas, 38 centiáreas, que linda: Norte, tierras de Ángel Avilés; Sur, Pedro Almagro; Este, Antonio Zapata, y Oeste, herederos de Zabálburu.

Finca inscrita número 1.828.

Su valor es de 120.000 pesetas, correspondiéndole al demandado 1/3 parte indivisa. El valor de ésta es el de 40.000 pesetas.

Cuarta.—Un trozo de tierra situado en el término municipal de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca, del que queda un resto sin determinar después de segregaciones de 42 áreas, 96 centiáreas. Finca inscrita número 1.943. Su valor es el de 400.000 pesetas.

Quinta.—Un trozo de tierra lomas, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje Cañada García, de cabida una hectárea, treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas, que linda: Norte, Antonio Navarro y Manuel Iniesta Giménez; Sur, Mariano Jiménez Torres; Este, Rosario y Carmen Iniesta Campillo, y Oeste, Manuel Iniesta Jiménez.

Finca inscrita número 1.847. Su valor es el de 960.000 pesetas.

Sexta.—Una tierra lomas, situada en término municipal de Murcia, partido de Sucina, su cabida 34 áreas, 78 centiáreas, que linda: Norte y Este, Juan Antonio Jiménez; Sur, Emilio Rosique, y Oeste, José Jiménez.

Finca inscrita número 1.989.

Su valor es el de 240.000 pesetas, correspondiéndole al demandado la tercera parte indivisa, el valor de ésta es el de 80.000 pesetas.

Séptima.—Una casa situada en término de Murcia, partido de Sucina, paraje denominado Casablanca, carece de número, con doce vigadas tejadas y participación de patio y ejido en su confrontación, en el que existe un aljibe propio y con de utilizar al pozo común de las casas de su situación. Queda un resto sin determinar después de segregaciones de 710 metros cuadrados.

Finca inscrita número 1.829.

Su valor en conjunto es el de 6.000.000 de pesetas, correspondiéndole al demandado la tercera parte indivisa, el valor de la misma es el de 2.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 26 de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 2165

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 418/94 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente;

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 26 de septiembre de 1995.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 418/94, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Manuel Sevilla Flores y dirigido por el Letrado Miguel Franco Martínez, contra Miguel Ramón Martínez Alcaraz (esposa, efectos artículo 144 R. Hipotecario), declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando la demnda promovida por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, frente a dn Miguel Ramón Martínez Alcaraz, en rebeldía, declaro la existencia y exigibilidad de la deuda reclamada y, en consecuencia, condeno al referido demandado a abonar la suma de 176.322 pesetas, más sus intereses al tipo y desde la fecha pactados, imponiéndole expresamente el atendimiento de las costas del presente juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 2167

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 589/93, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Miguel Castro Mayor y esposa, a efectos artículo 144 R.H., actualmente sin domicilio conocido, cuyo último domicilio fue Plaza Alganzuela, 1 B, Cartagena (Murcia), se ha acordado notificar la sentencia dictada por medio de edictos, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia:

En Murcia a 27 de junio de 1994. Vistos por mí, don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los autos de juicio de cognición 589/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Sra. Martínez Navarro, contra don José Miguel Castro Mayor y esposa a efectos artículo 144 R.H., en situación procesal de rebeldía y con domicilio en Paseo Alfonso XIII, número 10, de Cartagena, en reclamación de cantidad y en base a los siguientes...

Fallo:

Que estimando la demanda planteada por la Procuradora Sra. Martínez Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Miguel Castro Mayor, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto como adquiera firmeza esta resolución, pague a la actora la cantidad de ciento ochenta y dos mil trescientas setenta y nueve pesetas (182.379 pesetas), intereses legales de dicha suma a contar desde la fecha de interpelación judicial y pago de las costas procesales. Hágase extensiva la presente resolución a la esposa del demandado si bien respecto a la misma tan sólo a efecto de lo dispuesto en el artículo 144 R.H. Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Sigue firma y sello.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Miguel Castro Mayor y esposa a efectos artículo 144 R.H., que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a 29 de enero de 1996.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2173

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de liberación de gravámenes, número 433/95-G, abajo reseñados, se ha dictado sentencia con el tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 26 de enero de 1996.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los presentes autos de liberación número Cinco de Murcia, los presentes autos de liberación de gravámenes número 433/95-G, seguidos a instancia de Mariano Fernández Delgado, representado por el Procurador Sr. De Vicente y Villena y dirigido por el Letrado Sr. Alonso Mármol, contra doña María y don Rafael Allende Salazar y Ubina que la adquirieron por herencia de doña María de la Concepción Melgarejo y Escario respecto del censo reservativo reseñado en el apartado I del hecho, tercero de la demanda y contra doña Julia de Ubina Melgarejo en cuanto al censo reservativo reseñado en el apartado II del hecho tercero de la demanda, así como contra los causahabientes o subrogados que se encuentran en ignorado paradero y con los siguientes

Hechos:

Primero.—El mencionado Procurador, en la expresada representación, promovió el presente expediente mediante escrito inicial que fue repartido a este Juzgado en fecha 25 de mayo de 1995, en el que, en síntesis, exponía:

A) Que su representado es propietario de la siguiente finca: Urbana: Treinta y siete. Local comercial número 1, en planta baja, del edificio en construcción, denominado Edificio Adarve, situado en Murcia, con fachadas a las calles Platería, Adarve y Albudeiteros. Tiene una superficie construida de cuatrocientos siete metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Platería; derecha entrando, calle Adarve; izquierda, calle Albudeiteros, y fondo, pasaje. Cuota: Siete enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento. Se separa de la inscrita bajo en 16.783, al folio 134 de este libro, inscripción 2.ª, que es la extensa.

B) Que el promovente del expediente adquirió dicha finca por compra a la mercantil "Obras de Murcia, S.A.", en virtud de la escritura otorgada a su favor en Murcia el día 8 de junio de 1994 ante el Notario don Salvador Montesinos Busutil.

La finca se halla inscrita a favor del Sr. Fernández Delgado en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca 16.857 de la sección 2.ª, al folio 212, del libro 219, inscripción 3.ª.

C) Que la finca matriz se encuentra afecta de las siguientes cargas que también gravan a la antes descrita:

a.—La finca 15.851 de la Sección Segunda, componente de la número 16.783 de la misma sección, matriz de la que ahora se trata, está gravada con un censo reservativo de capital 11.341 pesetas y pensión anual de 340 pesetas y 25 céntimos, pagadera al 30 de junio de cada año, a favor, por partes iguales, de doña María y don Rafael Allende Salazar y Ubina que lo adquirieron por herencia de doña María de la Concepción Melgarejo y Escario mediante escritura otorgada en Madrid el día 3 de julio de 1929 ante el Notario don Alejandro Arizcun Moreno.

b.—La finca 7.903 de la misma sección 2.ª, componente, asimismo de la indicada finca matriz está gravada con un censo reservativo de 9.166 pesetas de capital y pensión anual de 275 pesetas pagaderas en 24 de junio de cada año, a favor de doña Julia de Urbina Melgarejo, en virtud de operaciones particionales aprobadas en escritura otorgadas en Madrid el 3 y 9 de julio de 1929, ante el Notario don Alejandro Arizcun.

D) De las referidas cargas o gravámenes han quedado extinguidas en virtud de prescripción, de acuerdo con la fecha que consta en el Registro de la Propiedad, toda vez que no sólo nunca han reconocido dicho gravamen sino que, además, los distintos titulares de aquel derecho real o sus descendientes, causahabientes o sucesores hayan ejercitado facultades o acciones de clase alguna derivadas de los censos antes descritos.

E) Después de invocar los preceptos legales que estimó de aplicación, terminó suplicando, aparte de otras peticiones de trámite, se dictará sentencia en la que estimando las alegaciones formuladas se ordenara la cancelación de las cargas antes expresadas que afectan a la finca de la que es titular el promovente y posteriormente sea librado testimonio literal de la sentencia, una vez firme, a fin de que sea de título bastante para extender los oportunos asientos de cancelación de las dos repetidas cargas.

F) A dicho escrito acompañó, además de la escritura de poder acreditativa de su representación, certificación del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, según exigencia del artículo 210 número 2 de la L.H. en relación con el artículo 309 de su Reglamento.

Segundo.—Por providencia de fecha 1 de junio de 1995, se acordó la incoación del oportuno expediente de liberación de gravámenes teniendo por parte al mencionado Procurador en la expresada representación, ordenándose citar a los titulares de las cargas que gravan la finca del promovente y a las personas desconocidas que puedan verse afectadas por el mismo, todo ello mediante edictos, al ser desconocidos sus domicilios, a publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, así como en el de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días pudieran comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho conviniere.

Transcurrido el mencionado plazo tras la publicación de los correspondientes edictos, sin que los demandados hubieran comparecido, por providencia de fecha 1 de septiembre de 1995, se acordó practicar un segundo

llamamiento en igual forma al anterior, para que comparecieran en el término de veinte días, publicaciones que se llevaron a cabo en la forma ordenada y por proveído de fecha 16 de noviembre de 1995 se acordó dar traslado al Ministerio Fiscal por término de ocho días a fin de que informara si se habían cumplido las formalidades previstas en la Ley, emitiéndose dictamen con fecha 28-12-1995, considerando que se habían cumplido las formalidades legales.

Tercero.—En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones ordenadas por los artículos 209 y 210 de la L.H., en relación con lo dispuesto en los artículos 309 y 311 del Reglamento y demás preceptos legales concordantes y de general aplicación.

Fundamentos de Derecho:

Primero.—Tal y como aparece la certificación registral acompañada con el escrito inicial las cargas o gravámenes que afectan a la finca que se describe en el hecho primero de esta resolución y cuya cancelación se pretende, dada la fecha en que fueron otorgadas o adquiridas por las que figuran como titulares de las mismas, año 1929, última referencia de la que, por otro lado, existe constancia registral, y dado que no consta que se haya ejercitado, desde dicha fecha, derecho alguno por sus titulares, entendemos que ha transcurrido, con exceso el plazo prescriptivo con arreglo a la legislación civil, procediendo, en consecuencia, acceder a lo solicitado.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general aplicación.

Fallo:

Que estimando la solicitud formulada por el Procurador Sr. De Vicente y Villena, en nombre y representación de don Mariano Fernández Delgado, debo ordenar y ordeno la cancelación, por prescripción, de las cargas a que se refieren y describen en el hecho primero de esta resolución, y que gravan la finca registral número 16.857 de la Sección segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al folio 212, del libro 219, inscripción 3.ª, a nombre del promovente, y una vez firme esta sentencia, líbrese y entréguese al citado Procurador, en la representación que ostenta, testimonio literal de la misma, a fin de que le sirva de título bastante para obtener la cancelación acordada.

Así por esta mi sentencia, contra la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los titulares de las cargas doña María Allende Salazar y Ubina, don Rafael Allende Salazar y Ubina, don Julián de Ubina Melgarejo y aquellos a quien le pueda afectar la cancelación de las cargas que gravan la finca del actor, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, haciéndoles saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en el término de cinco días, el cual, en su caso, se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 2172

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Doña Macarena Valcárcel García, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 539/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Baños y Montoya, S.L., representada por el Procurador Sr. De Vicente y Villena, contra la mercantil J. Navarro, S.L., en reclamación de 386.000 pesetas por principal en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don J. Navarro, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago al actor Baños y Montoya, S.L., la cantidad principal de trescientas ochenta y seis mil (386.000) pesetas e intereses legales desde el vencimiento de los pagarés y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado J. Navarro, S.L., en paradero desconocido, haciéndole saber que puede interponer recurso de apelación contra la citada sentencia en el plazo de cinco días, expido la presente en Murcia a 8 de febrero de 1996.—La Jueza sustituta, Macarena Valcárcel García.—Ante mí, el Secretario.

Número 2224

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, en régimen de sustitución.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 590/94, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Eugenio Tudela Cayuela y doña Rosa María Ancel Echevarría, actualmente en paradero desconocido y en situación procesal de rebeldía, se ha acordado requerir a los referidos demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargadas, bajo apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Y con el fin de que el presente sirva de requerimiento en forma a los demandados, expido el presente en Murcia a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.

Número 2178

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 293/93-G, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representado por el Procurador Sr. Lozano Campoy, contra Liders 92, S.A., don Andrés Bernal Sánchez y don Francisco Guirao Ferra y cónyuges, a efectos del artículo 144 R.H., sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 13 de mayo de 1996; en segunda subasta, el día 13 de junio de 1996, y en tercera subasta, el día 12 de julio de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, mercantil Liders 92, S.A., al ignorarse el domicilio social y al resto de ejecutados, caso de no poderse llevar a efecto, la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Urbana.—Vivienda de tipo B, situada en las plantas tercera y cuarta, en tercer lugar a la derecha de la edificación sita en término municipal de Murcia, partido de La Alberca, en la carretera de Algezares, dentro del núcleo de Santo Ángel, con fachada al Sur y acceso por la escalera y ascensor situados a la izquierda del conjunto, común para ambas edificaciones. Se compone de vestíbulo, cocina, aseo y estar-comedor en planta baja o primera y cuatro dormitorios, baño y terraza en planta alta o superior. La superficie total construida es de ciento treinta y dos metros, noventa y dos decímetros cuadrados, y la total útil de ciento cinco metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden ochenta y nueve metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, a la vivienda, doce metros cuadrados a la plaza de aparcamiento-garaje número siete y tres metros, noventa y dos decímetros cuadrados, al trastero situado detrás de la plaza de garaje, ambos vinculados a la vivienda. Linda: frente, Sur, calle; derecha, vivienda número ocho de tipo B; izquierda, vivienda número diez de tipo B, y espalda, terrenos de don José Muñoz Varona, y por debajo la vivienda número tres de tipo A.

Inscripción.—Finca número 8.079, libro 89, página 141, del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Valoración de la mitad indivisa a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

2.—Urbana.—Vivienda en cuarta planta alzada sobre la baja, en la quinta fase o bloque número cinco, del edificio de que forma parte denominado "Puerto Playa", situado en la parcela k-1-A-4, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, con frente al viento Norte, vial del acceso al Puerto Deportivo de Base o Invernada "Tomás Maestre", sin número de policía. Es de tipo H. Tiene una superficie total construida de cincuenta y cuatro metros y ochenta y seis decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias, tiene su acceso por la escalera y ascensor situados a la derecha mirando la edificación desde el recinto interior. Y linda: Norte, vivienda tipo J, de igual planta y bloque y zona exterior; Sur, vivienda tipo G de igual planta y bloque, y zona exterior; Este, viviendas tipos J y G, hueco de ascensor y distribuidor de planta, y Oeste, zona exterior.

Inscripción.—Finca número 44.382, libro 559, tomo 807, página 49, del Registro de la Propiedad de San Javier número Uno.

Valoración a efectos de subasta en 3.780.000 pesetas.

3.—Urbana.—Vivienda en sexta planta alzada sobre la baja, en la quinta fase o bloque número cinco, del edificio de que forma parte denominado "Puerto Playa", situado en la parcela k-1-A-4, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, con frente al viento Norte —vial de acceso al Puerto Deportivo de Base o Invernada "Tomás Maestre"—, sin número de policía. Es tipo H. Tiene una superficie total construida de cincuenta y cuatro metros y ochenta y seis decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias, tiene su acceso la escalera y ascensor situados a la derecha mirando la edificación desde el recinto interior. Y linda: Norte, vivienda tipo J de igual planta y bloque, y zona exterior; Sur, vivienda tipo G de igual planta y bloque, y zona exterior; Este, viviendas tipo J y G, hueco de ascensor y distribuidor de planta, y Oeste, zona exterior.

Inscripción.—Finca número 44.406, libro 559, tomo 807, página 73, del Registro de la Propiedad de San Javier número 1.

Valoración a efectos de subasta en 3.780.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.

Número 2175

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 354/1994, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49, Madrid, contra Alfonso Ruiz Fernández, domiciliado en Avda. Juan Carlos I, número 46, Lorca (Murcia), Maria Nieves Aquilino Artero, domiciliado en Avda. Juan Carlos I, número 46, Lorca (Murcia), Andrés del Vas Soto, domiciliado en Avda. Santa Clara, s/n., Lorca (Murcia) y Ana Aquilino Artero, domiciliado en Avda. Santa Clara, s/n., Lorca (Murcia), en reclamación de la suma de 1.348.444 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 30 de mayo y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 27 de junio y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta, se señala el próximo día 24 de julio y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de ésta, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta: La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera subasta, sin tipo alguno.

Quinta: Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

Sexta: Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

1.°—Urbana: Trozo de terreno en el paraje de Santa Quiteria, con superficie total de trescientos metros cuadrados, de los cuales, ciento noventa y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados corresponden a la cabida inscrita, en el resto a la que ahora se ha inscrito de conformidad con el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, lindando: Norte, finca adjudicada a Manuel Ruiz Fernández; Sur, Juan Gázquez Giménez; Levante, José Ibarra Carrasco, y Poniente, calle de Marcados Murcianos, S.A.

Finca registral número 40.293, tomo 1.950, libro 1.630, folio 99.

Valor sin cargas: cien mil (100.000) pesetas.

2.°—Urbana: Número once, planta baja. Local con acceso directo e independiente a la calle de su situación y luces y vistas a dicha calle de su situación y al patio central o descubierto del edificio, está situado a la derecha entrando del portal y caja de escalera números seis en planta baja y consta de una sola nave con una superficie construida de ciento dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, calle de la Urbanización La Viña; derecha entrando, Norte, departamento número diez y caja de escalera número cinco; izquierda, Sur, portal y caja de escalera número seis, y espalda, departamento número nueve y patio central descubierto del edificio.

Finca registral número 23.189, tomo 1.775, folio 101.

Valor sin cargas: doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

3.°—Urbana: Número nueve. Local con acceso directo e independiente a la calle de su situación y luces y vista a dicha calle y al patio central o descubierto del edificio, está situado a la derecha entrando del portal y caja de escalera número cinco en planta baja y consta de una sola nave con una superficie construida de ciento ochenta metros. Linda: frente, Este, calle de la urbanización La Viña; derecha entrando, Norte, departamento número ocho; izquierda, Sur, portal y caja de escalera número cinco, y espalda, departamento número once y patio central descubierto del edificio.

Finca registral número 23.187, tomo 2.045, libro 1.698, folio 110.

Valor sin cargas: trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

4.°—Urbana primera planta alzada. Local número ocho, vivienda con una superficie de doscientas treinta y cuatro metros y noventa y seis decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza de fachada noventa y nueve metros y tres decímetros cuadrados. Tiene el acceso por la escalera A, puerta dos. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, uno de aseo, cocina, terraza a fachada, otra de servicio con lavadero, con derecho de uso suelo de los patios de luces y salida a las escaleras por la puerta principal del piso y otra de servicio por la cocina. Linda: según se entra a ella, derecha, Avenida de los Martínez; izquierda, patio de luces y Pío Pérez Peregrín; espalda, local número nueve y frente, escalera y local número siete.

Finca registral número 39.585, tomo 2.095, libro 1.748, folio 124.

Valor sin cargas: quinientas mil (500.000) pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 6 de febrero de 1996.—El Secretario, José Sánchez Paredes.

Número 2177

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.932/92, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra José Verdú Cano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 28 de marzo de 1996, a las 10,10 horas. Tipo de licitación: 3.542.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 25 de abril de 1996, a las 9,40 horas de su mañana. Tipo de licitación: el 75% del tipo de primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 23 de mayo de 1996, a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000002932/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en Murcia, calle Rey Pedro I, s/n., escalera 2, 2.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 103, folio 127, finca número 9.332, inscripción segunda.

Madrid a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Número 2192

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de expediente de dominio seguidos en este Juzgado con el número 71/96, a instancia de don Manuel, don Ricardo y doña María Teresa Carles Ortuño y don Mariano Medina Carles, representados por la Procuradora Sra. doña Elisa Carles Cano-Manuel, en relación a la siguiente finca: Una vivienda sita en el edificio construido entre las calles Valencia y Alicante, de la barriada de Vistabella (Murcia) descrita del siguiente modo:

"Urbana dos: Vivienda tipo A, piso derecha fondo, situado en la planta primera del edificio finca de este número, con una superficie aproximada de ochenta y siete metros y setenta y seis decímetros, distribuidos en entrada, estar-comedor, solana, tres dormitorios, baño, cocina, despensa, tendedero y pasillos, según se entra en él. Linda: derecha, caja de escaleras, piso C de su misma planta, y patio de luces; izquierda, piso B, de su misma planta y calle de Alicante, y fondo, propiedad del Instituto Nacional de Previsión. Cuota: Tres enteros y diez centésimas por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio...". Dicha casa forma parte de la finca registral número 287 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, inscrita en la Sección 3.ª del libro 7, folio 57; por medio del presente se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que en los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María Carmen Rey Vera.

Número 2193

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/95, a instancia de "Banco Central Hispanoamericano, S.A.", representada por el Procurador Sr. Saura Pérez, contra don José Ramón Herrero Moreno, don Ramón Alfonso Torregrosa Rubio y doña Josefa Gil Gomariz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las 11 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de abril de 1996, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera, el día 27 de mayo de 1996, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un veinticinco por ciento, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Rústica: Un trozo de tierra riego de la Acequia de Zaraiche, en término de Murcia, partido de Santomera, hoy término de Santomera, de superficie tres tahúllas, dos ochavas y seis brazas, o sea, treinta y seis áreas y sesenta centiáreas, y linda: Norte, don José Antonio Gea González; Este, José Andúgar y otro; Sur, José Andúgar, y Oeste, Antonio Rubio. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Nave industrial sita en término de Santomera, en calle Acequia, marcada con el número quince de policía, destinada a la industria de carpintería de madera. Ocupa una superficie total construida de quinientos sesenta metros cuadrados, de los que quinientos treinta y cinco metros cuadrados están destinados a la industria propiamente dicha, sin distribución interior y con una altura en pilares de seis metros, excepto en un espacio de treinta metros cuadrados que existe una entreplanta con formado de acero. Tiene también una superficie de veinticinco metros cuadrados, que están destinados a oficina. La edificación está proyectada con postes de hormigón y cerchas de hierro, con cerramiento en sus paredes de bloques de hormigón enlucidos de cemento, y cubierta con chapas galva-

nizadas. La edificación linda por todos sus vientos con la parcela donde está ubicada, destinándose el resto de superficie no edificada a zona de ensanches y aparcamiento de vehículos y camiones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, a los folios 54 y 55 del libro 37 de Santomera y folios 187, 188, 191, 192 y 193 del libro 60 de Santomera, finca número 3.527.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de trece millones de pesetas (13.000.000 de pesetas).

Urbana: 3.— Vivienda en planta baja o primera tipo A, número 162-1 del edificio en término de Torrevieja, partido de La Loma, enclave uno, Torre del Moro, Sector C, parte de la Manzana Cinco, edificio denominado Bloque II, Fase II, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira, desde el vial de la urbanización, situado al Oeste; tiene su entrada independiente por escalera que arranca desde dicho viento, común para esta vivienda y la de su mismo número en planta segunda; le corresponde una superficie construida de cuarenta y seis metros y noventa y siete decímetros cuadrados, y útil de treinta y nueve metros y veintitrés decímetros cuadrados; distribuida en estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño, tendedero y dos porches, uno al frente y otro al fondo; linda, según se entra: derecha e izquierda, componentes números correlativos anterior y siguientes, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común, y frente, escalera y vuelos de la zona común. Le corresponde como anejo inseparable, el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento situada en la planta sótano, marcada sobre el terreno con el número 162-1. Cuota: Seis enteros setecientas treinta y seis milésimas por ciento. Se forma por división de la inscrita con el número 63.049, obrante al folio 71, del tomo 2.075 del archivo, libro 947 de Torrevieja, inscripción 1.ª, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número Dos, al tomo 2.176 del archivo, libro 1.040 de Torrevieja, folio 84, finca número 63.055.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta, verificados a los demandados antes expresados, para el caso de que los mismos no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 2194

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de medidas provisionales de separación con el número 415/95, a instancias del Procurador don José Pablo Saura Pérez, en nombre y representación de Purificación Conesa Sánchez, vecina de Murcia, con domicilio en C/ Santa Teresa, número 17-3, contra don Juan Antonio Costa Delgado, vecino de Murcia, con domicilio en C/ Santa Teresa, número 17-3, en reclamación de la suma de 125.000 pesetas, y por providencia de esta fecha, en ejecución del auto de medidas provisionales, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días el siguiente bien que se indica a continuación.

Bien que se subasta:

Vehículo: clase turismo, marca B.M.W., modelo 525, tipo TD, con matrícula MU-5510-BC, está matriculado con fecha 30-11-93, tiene más de dos años, valorado en dos millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (2.375.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1) El vehículo reseñado, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de dos millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (2.375.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

3) Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5) Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

6) Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

7) Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

8) Desde el anuncio de la subasta pública acordada hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 2195

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, ejecutoria número 23/96, a instancia de doña María del Carmen García Rosique, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente.

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Soria. Fernández-Mayoralas. Cartagena a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado empresa Construcciones Hidráulicas y Estructuras, S.L., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 170.240 pesetas que reclama el ejecutante doña María del Carmen García Rosique, en concepto de principal, más la de 17.024 pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo manda y firma S. Sª. I. de lo que doy fe.— Ante mí, R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada empresa Construcciones Hidráulicas y Estructuras, S.A.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— El Secretario.

Número 2196

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos bajo el número 1.038/95, sobre reclamación de salarios, instados por don Severiano García Vera, contra "Consuelo González Romero", en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se notifica al primer demandado que tuvo su domicilio en calle La Paz, número 2, Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Constando la siguiente resolución del siguiente literal:

Sentencia número 67/96

En Cartagena a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Vistos en juicio oral y público por el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, los presentes autos sobre el procedimiento arriba referenciado; registrado con el número igualmente indicado de los asuntos de este Juzgado, siendo partes: don Severiano García Vera, como demandante, representado por el Letrado don Luis Martínez Vela; y como demandados, la empresa "Consuelo González Romero", y el Fondo de Garantía Salarial, se procede,

En nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Severiano García Vera, contra la empresa "Consuelo González Romero", y en consecuencia, condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de cuatrocientas treinta y ocho mil novecientas veinticuatro pesetas (438.924 pesetas), por los conceptos expresados en el "hecho probado tercero" de la presente sentencia.

Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, C/ Mayor, número 29, oficina 0155, cuenta número 3139, clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, y clave número 69.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado dado que no es conocido el domicilio del mismo, libro el presente.

Dado en Cartagena a 7 de febrero de 1996.— El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.— El Secretario.

Número 2197

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, ejecutoria número 12/96, a instancias de Pedro Segura Martínez, contra empresa "Nicolás Unzaga Martínez", en acción sobre salarios, se ha dictado en su parte que corresponde la resolución siguiente:

"Auto.— En Cartagena, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. Vistas por mí, don José Joaquín Hervás Ortiz, la solicitud de ejecución presentada el día 31-1-96, siendo firme en esta fecha, dictó la siguiente resolución:

Parte dispositiva: En atención a todo lo expuesto por este auto

DIGO:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de cuatrocientas treinta mil pesetas (430.000 pesetas) y de cuarenta y siete mil ochenta y cinco pesetas (47.085 pesetas) de intereses y de cuarenta y tres mil pesetas (43.000 pesetas) por costas, que se presupuestan sin perjuicio de ulterior liquidación. Llévese a efecto el embargo de bienes de dicha ejecutada, librándose por encontrarse desaparecida la empresa, haciéndose dicho requerimiento de pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que todas las notificaciones que se hagan a partir de la presente se realizarán en exposición y en estrados del Juzgado. Líbrense a tal efecto oficios a los organismos públicos y por su resultado se acordará.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.— José Joaquín Hervás Ortiz, rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la ejecutada empresa "Nicolás Unzaga Martínez", que tuvo su domicilio en Cartagena, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.— El Secretario.

Número 1568

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 180/95, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco de Alicante, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra Persianas Lustro, S.A., sobre reclamación de 10.641.126 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día seis de mayo de mil novecientos noventa y seis; en segunda subasta el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis; en tercera subasta el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

2.ª— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª— Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª— La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

— Departamento número cincuenta y uno, destinado a local comercial, en la planta baja, del bloque número siete, sito en Abarán, Avenida Morzaletes (calle San Miguel), número B-7 (antes en el partido denominado de los Morzaletes), que ocupa este local la superficie construida de ciento sesenta metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona peatonal y jardines a la que tiene su puerta de acceso independiente; izquierda, hermanos Carrasco Bermejo "Malillos"; espalda y derecha, con zona peatonal y jardines y además con la caja de escaleras y zaguán de entrada para las viviendas".

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 717 de Abarán, libro 126, folio 71, finca número 15.748. Valorada en 7.170.000 pesetas.

— Departamento número uno, destinado a local comercial en la planta baja del bloque número uno, sito en Abarán, Avenida Morzaletes (calle San Miguel), número 8, bajo (antes en el partido denominado de los Morzaletes que ocupa este departamento la superficie construida de ciento sesenta y siete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con viales con puerta de acceso independiente, y por los demás vientos con zonas peatonales y jardines, además de lindar con el hueco de las escaleras de las viviendas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 714 de Abarán, libro 125, folio 147, finca número 15.698. Valorada en 5.055.000 pesetas.

Dado en Cieza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.— La Secretaria.

Número 2384

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de Pedro Ángel López Ramos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Exp. 30-040-118.506-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.173/95.

Dado en Murcia, a 11 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2385

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Bernal Morata, en nombre y representación de Jaime Espinosa Carrasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Insalud, versando el asunto sobre Ref. MN/1 c. contratación de plaza de Fisioterapeuta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.051/95.

Dado en Murcia, a 20 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2386

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Illán Roca, en nombre y representación de Pedro López Requena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción por expender bebidas en la vía pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.238/95.

Dado en Murcia, a 5 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2387

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Santacruz García Meseguer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, versando el asunto sobre concurso específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.832/95.

Dado en Murcia, a 23 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2392

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Illán Roca, en nombre y representación de Pedro López Requena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.431/95.

Dado en Murcia, a 10 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2393

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Sra. López Eurrutia, en nombre y representación de Jesús Martínez Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Murcia, versando el asunto sobre reconocimiento de la condición de minusválido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.558/95.

Dado en Murcia, a 20 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2394

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Mancomunidad de Municipios de la Vega Media, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación 30/2687/94-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.085/95.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2395

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Beatriz Escorial Barbe, en nombre y representación de Mustapha Ajebli, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.199/95.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2396

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Contreras, en nombre y representación de Ángeles Serna Sarabia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre protocolo 1.457/89. Exp. comprobación de valores n.º 1.011/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.222/95.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2397

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Cristóbal Carrillo Fernández, en nombre y representación de Florencio Martín Morán y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre complemento de disponibilidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.223/95.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2398

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Antonio Jiménez Bernal, en nombre y representación de Pedro Asensio, C.B., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta 2.357/94, expte. 1.313/94-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.200/95.

Dado en Murcia, a 13 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2399

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Cristóbal Carrillo Fernández, en nombre y representación de Juan Francisco Gómez Valero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Polícia, versando el asunto sobre expediente disciplinario n.º 665/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.201/95.

Dado en Murcia, a 13 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2400

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Alberto Nicolás Franco, en nombre y representación de doña Rosario Fernández-Villacañas Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Universidad de Murcia, versando el asunto sobre plazas de profesor asociado n.º 121.94.4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.204/95.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2401

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Salvador Pérez Alcaraz, en nombre y representación de Promociones Costas del Mediterráneo, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma, versando el asunto sobre Resolución el 15-5-95 del proyecto de nueva construcción en calle General Ordóñez, 5 de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.203/95.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2402

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de Sayed González Nieda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta 1.593/93, sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.213/95.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2403

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Ramírez Burgos, Francisco Alemán Pardo, don Pedro Fuentes Andreu, don Pedro Antonio Nogera Gil, don Valentín Cayela González, don José Manuel Hernández García, don Constantino Sotoca Carrascosa, don Francisco Javier García Sanz, doña Isabel Hernández Fernández, don José Torrano Moreno, doña Ana María Sánchez Salvador y don José Daniel Martín González, en nombre y representación de sí mismos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.211/95.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2388

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Mulero Martínez, en nombre y representación de Rosario Cantalejo Chávarri, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre impuesto sobre transmisiones patrimoniales, reclamación n.º 30/2121/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.094/95.

Dado en Murcia, a 4 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2389

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Martínez Ripoll, en nombre y representación de María Beatriz Díaz Arboleda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno y contra la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre Resolución de fecha 3-12-1993, denegación de permiso de residencia y denegación del permiso de trabajo (Resolución de 17-11-93).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.271/1993, y acumulado 219/94.

Dado en Murcia, a 17 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2390

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Fernández Salmerón, en nombre y representación de Gregorio Ibáñez Blázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Administraciones Públicas, versando el asunto sobre prestación de mutualismo expediente IA/GC/3196/95/424.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.828/95.

Dado en Murcia, a 27 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2391

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Díaz Hernández, en nombre y representación de José Joaquín Ortega Borrego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre impago de matrícula.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.814/95.

Dado en Murcia, a 27 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2404

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Lorenzo Ferrer García, en nombre y representación de don Lorenzo Ferrer García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Sanidad y Política Social, versando el asunto sobre revocación del puesto de Director Técnico adjunto de la Escuela de Enfermería de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.210/95.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2405

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Cristina Lozano Semitiel, en nombre y representación de don Pedro Pintado Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre expediente sancionador n.º 3002386/93, resolución 20-10-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.209/95.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2406

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación de Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 937/94 expediente 1.288/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.167/95.

Dado en Murcia, a 4 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2407

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Ródenas Moncada, en nombre y representación de Francisco Javier Martínez Bautista, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre INVIFAS. BRSEFP. S. REF. 423/28259. N. REF. 4701/9/sc; 95009853.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.140/95.

Dado en Murcia, a 30 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 2611

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1. Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en Carril del Soto del Rincón de Beniscornia, Murcia".

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 8.175.194 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas.

5. Apertura de proposiciones: Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6. Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

7. Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia.

8. Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 21 de febrero de 1996.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 2612

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1. Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en Avenida de Murcia de Cabezo de Torres, Murcia".

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 9.366.012 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas.

5. Apertura de proposiciones: Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6. Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

7. Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia.

8. Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 21 de febrero de 1996.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 2613

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1. Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en Carril de los Pérez del Rincón de Beniscornia, Murcia".

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 10.306.599 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas.

5. Apertura de proposiciones: Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6. Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

7. Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia.

8. Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 21 de febrero de 1996.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 2614

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1. Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en Carril Fresnedas de Patiño, Murcia".

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 14.386.833 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas.

5. Apertura de proposiciones: Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6. Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

7. Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia.

8. Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 21 de febrero de 1996.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 2615

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1. Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Fase I del Colector de Saneamiento en la Albatalía, Murcia".

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 131.413.158 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Seis meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e y Grupo K, Subgrupo 2, Categoría d.

5. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas.

6. Apertura de proposiciones: Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7. Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

8. Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia.

9. Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 21 de febrero de 1996.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 2616

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1. Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en Carril Torre Caradoc, del barrio del Progreso, Murcia".

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 44.131.985 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Cinco meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas.

6. Apertura de proposiciones: Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7. Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

8. Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia.

9. Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 21 de febrero de 1996.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 2617

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1. Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en Avenida de Zarandona, de Zarandona, Murcia".

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 29.108.458 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas.

6. Apertura de proposiciones: Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7. Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

8. Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia.

9. Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 21 de febrero de 1996.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 2618

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1. Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en ramales de la carretera N-340 en Sangonera la Seca, Murcia".

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 34.315.504 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d y Grupo K, subgrupo 2, Categoría C.

5. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas.

6. Apertura de proposiciones: Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7. Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

8. Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia.

9. Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 21 de febrero de 1996.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 2619

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1. Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en Carril del Jopo del Rincón de Beniscornia, de Murcia".

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 20.884.904 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas.

6. Apertura de proposiciones: Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7. Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

8. Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia.

9. Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 21 de febrero de 1996.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 2620

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1. Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en Carril Acequia de Alguazas del barrio del Progreso, Murcia".

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 27.223.233 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas.

6. Apertura de proposiciones: Las proposiciones se abrirán en la Sala del Consejo de Administración de EMUASA, sita en Plaza Circular, n.º 9, de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7. Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas base de la subasta.

8. Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, n.º 4, bajo, de Murcia.

9. Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 21 de febrero de 1996.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 2033

MAZARRÓN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1994, el proyecto sobre "Modificación Puntual (cambio de uso) del Plan Parcial de Ordenación Bahía", que afecta a una parcela de 230'41 m^2 de superficie, sito en calle sin nombre, de Ordenación Bahía, promovido por don Cesáreo Méndez Jorquera, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Luis Vera Aledo, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón a 23 de enero de 1996.— El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 2037

RICOTE

EDICTO

Modificación de Ordenanzas Fiscales para 1996. Aprobación definitiva

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ricote de fecha 05.12.95, aprobando la modificación de Ordenanzas Fiscales que han de regir durante 1996, sin que se haya producido reclamación alguna, se eleva a definitivo éste, por lo que, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se publican íntegramente el texto de las modificaciones introducidas:

I. IMPUESTOS

A) Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 1.3 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Artículo 3.º- De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este Municipio queda fijado en el 1,1.

Artículo 4.º- 1. La cuota tributaria a exigir por este impuesto será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado 1 del artículo 96 de la citada Ley, según modificación recogida en la Ley 21/1993 de Presupuestos Generales del Estado para 1994, concretándose en las siguientes cuantías:

Potencia y clase de vehículos	Cuota Ptas.
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	2.310
De 8 hasta 12 caballos fiscales	6.237
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	13.167
De más de 16 caballos fiscales	16.401
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	15.246
De 21 a 50 plazas	21.714
De más de 50 plazas	27.142
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kg. de carga útil	7.738
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	15.246
De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil	21.714
De más de 9.999 kg. de carga útil	27.142
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	3.234
De 16 a 25 caballos fiscales	5.082
De más de 25 caballos fiscales	15.246
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 kg. de carga útil	3.234
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	5.082
De más de 2.999 kg. de carga útil	15.246
F) Otros vehículos:	
Ciclomotores	808
Motocicletas hasta 125 c.c.	808
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c	1.386
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	2.772
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	5.544
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	11.088

2.- Las anteriores tarifas tienen el carácter de enunciativo pues son el resultado de aplicar un coeficiente de incremento del 1,1 a las cuotas mínimas que se determinan por las Leyes de Presupuestos, de modo que cuando éstas cambien, aquéllas quedarán sin efecto, quedando vigentes las que resulten de aplicar el citado coeficiente.

B) Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 1.5 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Artículo 8.º

2.- El incremento real se obtiene aplicando, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que resulte del cuadro siguiente:

Periodo	%
a) Periodo de 1 hasta 5 años	2'6
b) Periodo de hasta 10 años	2'4
c) Periodo de hasta 15 años	2'5
d) Periodo de hasta 20 años	2'6

II TASAS

A) Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2.2 Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de Licencia de Apertura de Establecimientos.

Artículo 6.

1.- El importe de la cuota anual del Impuesto sobre Actividades Económicas que satisfaga o deba satisfacerse.

2.- Para las actividades exentas o no sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas, el metro cuadrado del local.

3.- Tratándose de locales en que se ejerza más de un comercio o industria, por el mismo o diferente titular, sujetos al pago de varias licencias, se tomará como base independiente cada Impuesto sobre Actividades Económicas y titular.

Artículo 7.

1. Establecimientos o locales no sujetos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas: el 100 por 100 de la cuota anual del Impuesto sobre Actividades Económicas vigente en el momento de la petición si la licencia puede concederse sin precisar que el contribuyente aporte dato o documento alguno.

2. Establecimientos o locales sujetos al citado Reglamento: el 100 por 100 de la cuota anual del Impuesto sobre Actividades Económicas vigente en el momento de la concesión o denegación de la licencia.

3. Establecimientos o locales no sujetos a tributación por el Impuesto sobre Actividades Económicas, 200 pesetas por metro cuadrado o fracción.

B) Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2.3 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

Artículo 6.- El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/88.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

Epígrafe 1.º- Asignación de sepulturas y nichos:

- Por asignación de nichos construidos: 15.000 pesetas.
- Por asignación de terrenos en el cementerio municipal para la construcción de nichos: 2.000 Ptas./m^2.

Epígrafe 2.º- Permisos de construcción de sepulturas, mausoleos o nichos:

- Permiso de construcción, sobre el presupuesto de obra: 2,4%.

Epígrafe 3.º- Licencias de enterramiento:

- Por cada licencia de enterramiento: 1.000 pesetas.

C) Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2.4 Reguladora de la Tasa por la utilización del servicio de Alcantarillado.

Artículo 7.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado será la siguiente:

A) Vivienda de carácter familiar, al año: 2.628 pesetas.

B) Locales, fincas no destinadas estrictamente a vivienda, al año: 3.948 pesetas.

D) Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2.5 Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Artículo 7.- 1. El importe de esta Tasa, no excede en su conjunto, del coste previsible de este servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnicos-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/88.

2.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa:

Viviendas familiares, ocupadas con carácter fijo, al año: 5.410 pesetas.

Viviendas familiares, ocupadas con carácter temporal, al año: 4.060 pesetas.

Industrias, locales y comercios, excepto restaurantes, al año: 10.820 pesetas.

Restaurantes, al año: 21.640 pesetas.

Artículo 8.

5.- El cobro de las cuotas se efectuará semestralmente, mediante recibo derivado de la matrícula.

E) Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2.6 Reguladora de la Tasa por realización de la actividad administrativa de Expedición de Documentos Administrativos.

Artículo 6.

3.- Las cuotas resultantes se incrementarán en un 50 por 100 cuando los interesados soliciten con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivase el devengo.

La tarifa a aplicar es la siguiente:

Epígrafe 1.º Certificaciones: pesetas.

1.º 1.- Certificaciones de Empadronamiento, convivencia y otros documentos relativos a extremos recogidos en el Padrón de Habitantes: 100 Ptas.

1.º 2.- Certificaciones de Acuerdos y documentos recogidos en expedientes administrativos que tengan una antigüedad inferior a 10 años: 500 pesetas.

1.º 3.- Los certificados del apartado anterior cuyo expediente tenga una antigüedad superior a 10 años, por cada fracción de 10 años, además: 500 pesetas.

Epígrafe 2.º Fotocopias y compulsas.

2.º 1.- Por cada documento que se expida en fotocopia, por página: 25 pesetas.

2.º 2.- Por compulsa de documentos que se hayan de presentar ante las oficinas municipales, por página: 25 pesetas.

Epígrafe 3.º Documentos relativos a servicios de Urbanismo.

3.º 1.- Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos, solicitada a instancia de parte y cuya gestión se realice exclusivamente en oficinas municipales: 1.500 pesetas.

3.º 2 - Idem, que exijan desplazamiento del Técnico Municipal para verificación sobre el terreno: 2.500 pesetas.

III. PRECIOS PÚBLICOS

Modificación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos.

B) Por prestación de servicios o la realización de actividades de:

1. Tarifa de suministro municipal de agua potable:

1.- En el casco urbano:
Hasta 15 m³/trimestre, a 70 Ptas./m³
Más de 15 y hasta 30 m³/trimestre a 80 Ptas./m³
Más de 30 y hasta 50 m³/trimestre a 100 Ptas./m³
Más de 50 m³/trimestre a 200 Ptas./m³
Derechos de enganche a la red de abastecimiento: 5.000 pesetas.

2.- En el campo de Ricote y Cajitán de Mula:
Hasta 15 m³/trimestre, a 70 Ptas./m³
Más de 15 y hasta 30 m³/trimestre a 120 Ptas./m³
Más de 30 y hasta 50 m³/trimestre a 150 Ptas./m³
Más de 50 m³/trimestre a 200 Ptas./m³
Derechos de enganche a la red de abastecimiento: 30.000 Ptas.

3.- Consumos Industriales en el término de Ricote y Cajitán de Mula:

Hasta 15 m³/trimestre, a 70 Ptas./m³
Más de 15 y hasta 30 m³/trimestre a 80 Ptas./m³
Más de 30 m³/trimestre a 100 Ptas./m³
Derechos de enganche a la red de abastecimiento: Los que correspondan en los Apartados 1 ó 2 anteriores, según la ubicación de la industria o comercio.

2. Tarifa de piscinas e instalaciones municipales análogas:

Entrada personal a la piscina (laborales y festivos)

-De personas mayores (14 años en adelante): 175 pesetas.

-De niños de 6 a 14 años: 100 pesetas.

-Bonos de mayores, valederos para 20 baños: 2.800 pesetas.

-Bonos de niños, valederos para 20 baños: 1.500 pesetas.

La entrada de niños menores de 6 años de edad será gratuita siempre que vayan acompañados de algunos de sus padres u otro familiar mayor de edad

Disposición final

La presente modificación de esta Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será de aplicación a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y seis, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. (Nota = Esta Disposición es común a todas la Ordenanzas).

Contra las Ordenanzas publicadas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo previsto en el art. 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ricote, 6 de febrero de 1996.— El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 2049

TOTANA

EDICTO

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de Modificación Presupuestaria n.º 17 Suplemento de Crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana de 1995, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

GASTOS

CAPÍTULO	C. ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	C. DEFINIT.
I	470.273.530			470.273.530
II	513.121.111			513.121.111
III	26.901.000			26.901.111
IV	119.777.047	500.000		120.277.047
VI	576.460.087			576.460.087
VII	31.797.713			31.797.713
VIII	800.000			800.000
IX	36.102.000			36.102.000
TOTAL	**1.775.232.488**	**500.000**		**1.775.732.488**

INGRESOS

CAPÍTULO	C. ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	C. DEFINIT.
I	280.165.487			280.165.487
II	65.802.853			65.802.853
III	351.422.416			351.422.416
IV	525.086.798			525.086.798
V	6.930.637			6.930.637
VI	5.000			5.000
VII	340.925.605			340.925.605
VIII	186.689.692	500.000		187.189.692
IX	18.204.000			18.204.000
TOTAL	**1.775.232.488**	**500.000**		**1.775.732.488**

Totana a 8 de febrero de 1996.— El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 2044

CARTAGENA

Patrimonio

E D I C T O

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de 9 de noviembre de 1995, se acordó comunicar que no procede atender la solicitud de licencia para instalación de quiosco a los interesados que más adelante se relacionan, y que una vez aprobada la modificación de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública, se concederán licencias conforme al procedimiento que en la misma se provea.

Relación que se cita:

Expte.	Nombre
1	Damiana Moreno López
22	Casto Liarte García
26	Carmen Moñino Navarro
28	Sebastiana Martínez Mendoza
30	José Luis Riera Godoy
32	Ignacio Izquierdo Peraita
33	Julia Gallo Espejo
34	Alfonsa Morcillo García
39	Pedro José Conesa Roca
41	Francisco Vázquez Fernández
42	Teodoro Álvarez Sánchez
45	Pedro Cánovas Peña
48	Ginés García Sánchez
51	Antonio Rodríguez París
54	Ana María Serrano Cánovas
64	María Luisa Sánchez Fernández
65	Salvadora Miras Martínez
74	Wilfredo José Zurita Ávila
75	Arturo Giménez Angosto
78	Zhora Benamar Gharbia
82	Francisco Montiel Moreno
88	Francisco Vázquez Fernández
89	María de los Ángeles Mateo Pérez
98	Micaela Fructuoso Esparza
99	Ana Mercedes Gil García
106	Jesús Medina Carmona
109	Antonia Vivancos Segura
116	José María Ródenas García
123	Luis López Palazón
126	Visitación Peña Sánchez
128	Gregorio Vega Barreto
137	Juan José Borgoños Martínez
162	Petra Cervantes Segura
173	Julio Caro Pérez
176	Francisco López García
184	Josualdo Yáñez Martínez
188	Francisco Parra Cabeza
197	Antonio Saura Miedes
200	Josefa Inglés Vidal
203	Ginés García Gutiérrez
211	Pedro González Hernández
212	José María Tejedor Tovar
214	Joaquín Bernal Celdrán
216	José María Santisteban Serrano
218	María del Carman Paredes Espejo
227	Antonio Gallego Olivares
228	Francisca Martín-Mora Velarde

Cartagena a 14 de diciembre de 1995.— El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Número 2606

ABANILLA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por lo motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Abanilla a 16 de febrero de 1996.— El Presidente, Fernando Molina Parra, Alcalde Presidente.

Número 2607

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

Elaboradas que han sido las cuentas generales de este Ayuntamiento, correpondientes a los ejercicios 1992 y 1993, se expone al público, junto con los correspondientes informes, dictámenes y justificantes, a fin de que por los interesados se realicen los reparos y observaciones que se consideren oportunos durante el plazo de quince días y ocho más, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Villanueva del Río Segura a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Número 2046

TORRE PACHECO

E D I C T O

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, en relación con el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje-Notificador, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.–Declarar elevada a definitiva la relación de admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 261, de fecha 11-11-1995.

Segundo.–Composición del Tribunal:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Modesto Aguirre Sánchez, Teniente de Alcalde.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General.

Suplente: Don Isidoro Jesús Martínez López, Técnico Administración General.

Vocales:

Titular: Don Diego Alfonso García Cobacho. Teniente de Alcalde.
Suplente: Don José Ramón Gómez Peñalver, Teniente de Alcalde.

Titular: Don Juan Domingo Martínez Sánchez, Comunidad Autónoma de Murcia.
Suplente: Don Antonio Olmos Belmonte, Comunidad Autónoma de Murcia.

Titular: Don José Antonio Ordóñez Díez, Junta de Personal.
Suplente: Don Ángel Rubio Tormos, Junta de Personal.

Titular: Doña Rosa María Cerdán Gómez, Auxiliar Administrativo.
Suplente: Doña María Dolores Martínez Marín, Auxiliar Administrativo.

Tercero.–Señalar el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las 9,30 horas, para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torre Pacheco a 29 de enero de 1996.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2047

TORRE PACHECO

E D I C T O

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, en relación con el concurso-oposición convocado para la contratación laboral fija de una plaza de Coordinador de Actividades Deportivas del Patronato Municipal de Deportes, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.–Declarar elevada a definitiva la relación de admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 257, de fecha 7-11-1995.

Segundo.–Composición del Tribunal:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz. Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Alfonso García Cobacho, Teniente de Alcalde.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General.

Suplente: Don Isidoro Jesús Martínez López, Técnico Administración General.

Vocales:

Titular: Don Andrés Martínez Pérez. Teniente de Alcalde.
Suplente: Don José Ramón Gómez Peñalver, Teniente de Alcalde.

Titular: Don Antonio Pérez Martínez. Comunidad Autónoma de Murcia.
Suplente: Don José Sánchez Gutiérrez. Comunidad Autónoma de Murcia.

Titular: Don José Antonio Ordóñez Díez, Junta de Personal.
Suplente: Don Ángel Rubio Tormos, Junta de Personal.

Titular: Don Francisco García-Villalba Romero, Técnico de Admón. General.
Suplente: Don Joaquín García Celdrán, Administrativo.

Tercero.–Señalar el próximo día 15 de octubre de 1996, a las 9,30 horas, para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torre Pacheco a 29 de enero de 1996.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2610

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1996, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la inclusión en dicho Padrón, o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación, recurso de reposición en el plazo arriba establecido.

Los recibos se encontrarán a disposición de los interesados en la Oficina de la Recaudación de este Ayuntamiento, situada en la calle Conde de Aranda, número 1.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de dichos recibos, hasta el día 30 de abril del presente año, en periodo voluntario.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas a 19 de enero de 1996.— El Alcalde.

Número 2743

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de un Plan Especial de Reforma Interior de Equipamientos Administrativos en Avenida de La Fama de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, el Plan Especial de Reforma Interior de Equipamientos Administrativos en Avenida de La Fama de Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 2 de febrero de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 2045

TORRE PACHECO

EDICTO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, en relación con el concurso-oposición convocado para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Administrativo del Patronato Municipal de Deportes, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.–Declarar elevada a definitiva la relación de admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 261, de fecha 11-11-1995.

Segundo.–Composición del Tribunal:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde Presidente.

Suplente: Don Francisco Sáez Sáez, Teniente de Alcalde.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General.

Suplente: Don Isidoro Jesús Martínez López, Técnico Administración General.

Vocales:

Titular: Don Andrés Martínez Pérez, Concejal.
Suplente: Don Diego Alfonso García Cobacho, Teniente de Alcalde.

Titular: Don José Lorenzo Gallego Sánchez, Comunidad Autónoma de Murcia.
Suplente: Doña María José Lasheras Sánchez, Comunidad Autónoma de Murcia.

Titular: Don José Antonio Ordóñez Díez, Junta de Personal.
Suplente: Don Ángel Rubio Tormos, Junta de Personal.

Titular: Doña Rufina Tardido Olmo, Auxiliar Administrativo.
Suplente: Don Andrés Simón Gálvez Martínez.

Tercero.–Señalar el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las 9,30 horas, para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torre Pacheco a 29 de enero de 1996.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2674

CIEZA

Contratación

A N U N C I O

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el Modelo tipo del Pliego de Condiciones de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares de general aplicación para la contratación por el Procedimiento Negociado sin publicidad de trabajos específicos y concretos no habituales, se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho Pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Cieza a 4 de diciembre de 1995.— El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.

Número 2608

MURCIA

Anuncio de concurso

Objeto: La contratación mediante concurso por procedimiento abierto de la "Adquisición de placas para rotulación de calles en ciudad y pedanías", cuyas características se especifican en el Pliego de Condiciones base de la convocatoria.

Precio: 4.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 80.000 pesetas, y se constituirá en la forma establecida en la cláusula 13.3 del Pliego de Condiciones.

Garantía definitiva: Se fija en la cantidad de 160.000 pesetas y se constituirá igualmente en la forma establecida en la Cláusula 13.3 del Pliego de Condiciones.

Plazo de entrega: La entrega se realizará antes del día 15 de abril de 1996.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las diez horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Pliego de Condiciones: De conformidad con el artículo 122 del R.D.L., 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, Glorieta de España, n.º 1, 4.ª planta, teléfono 22.19.33, ext. 2340 y fax 22.03.22.

Oferta: Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Murcia a 14 de febrero de 1996.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 2609

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia sobre concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28-10-95

El Consejo de la Gerencia, en su sesión de 9-2-96, ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso oposición:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, sin exclusión ninguna, quedando expuesta la lista completa de admitidos en los tablones de anuncios de la indicada Gerencia (Plaza de Europa, n.º 1), y de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento (Glorieta de España, 2.ª planta).

Segundo: El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente:

–Titular: Don Ginés Navarro García.
–Suplente: Doña María Dolores Alarcón Martínez.

Vocales:

–Titular: El Director de Servicios de la Gerencia: Don Pedro Morillas Sánchez.
–Suplente: Don Antonio Moreno Jara.

En representación de la Jefatura del Servicio:
–Titular: Don Juan Antonio Blanco Barquero.
–Suplente: Don Ángel Lajarín Abellán.

En representación del Servicio de Personal:
–Titular: Don José Luis Jiménez Montero.
–Suplente: Doña Milagros Pérez Pérez.

Por designación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas:
–Titular: Don Laureano González Luna.
–Suplente: Don Fernando García Hernández.

Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:
–Titular: Don José García García.
–Suplente: Don Fernando García Hernández.

Vocal propuesto por la Junta de Personal:
–Titular: Don José Pedro Marín Galindo.
–Suplente: Don José Ricardo Fernández Reguera.

Vocal Secretario:

–Titular: Don José Luis Valenzuela Lillo.
–Suplente: Don Luis Hidalgo Manresa.

Tercero: Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 15 de abril de 1996, lunes, a las 11 horas, en el Salón de Reuniones del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, sito en Plaza de Europa, n.º 1, de Murcia.

Cuarto: Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal se podrá interponer respectivamente, reclamación ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de febrero de 1996.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 2673

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Anuncio de concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de fecha 16-2-96 ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación del contrato del Servicio de Reeducación Logopédica y Psicomotriz en zonas rurales del Municipio de Cartagena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrá interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de la contratación es de 8.000.000 de pesetas.

El contrato tendrá una duración de 10 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Dispensa de garantías: Los profesionales adjudicatarios no depositarán fianzas, ni provisional ni definitiva, por cuanto, de conformidad con los artículos 36 y 38 de la L.C.A.P. se considera, por las condiciones de la prestación, que aquellas no son necesarias para la ejecución del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al en que se hubiere cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

a) Justificación y calidad del proyecto de trabajo presentado.

b) Viabilidad y aplicación práctica del mismo en el ámbito de actuación.

c) Afinidad y grado de titulación universitaria poseída.

d) Amplitud de la formación teórico-practicada acreditada en el ámbito de su especialización.

e) Otras titulaciones, formación complementaria, experiencia profesional y otros méritos en ámbito afines a la especialización del concursante.

Modelo de proposición:

D. ..., actuando en nombre de ..., con domicilio en ..., D.N.I. ..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del contrato de servicio ..., se compromete a realizarlo con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y demás fijadas por la cantidad de ... pesetas.

Cartagena a ... .

Cartagena a 16 de febrero de 1996.— La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 2621

COMUNIDAD DE REGANTES LA MARINA

ÁGUILAS

Asamblea General Ordinaria

Por la presente, cito a usted, como comunero de la Comunidad de Regantes La Marina, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 11 de marzo de 1996, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Casa de Cultura "D. Francisco Rabal", de Águilas, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 en relación al artículo 15 de nuestras Ordenanzas y todo ello con arreglo al siguiente orden del día:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo: Dar cuenta del balance y situación contable de nuestra Comunidad.

Tercero: Aprobación del presupuesto de 1996, si procede.

Cuarto: Asuntos generales.

Quinto: Ruegos y preguntas.

Es convocatoria de Asamblea General Ordinaria que pone en conocimiento la actual Junta de Gobierno a sus comuneros, en Águilas a 15 de febrero de 1996.—El Presidente, Pedro López Sáez.—El Secretario, Luis García Lorente.

Número 2555

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación provincial de Almería

EDICTO

Al no haberse podido practicar el trámite que se indica, en relación con el expediente sancionador que se tramita en esta Delegación provincial, por alguna de las causas que se especifican en el artículo 59, punto 4, de la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al amparo de dicha Ley se publica el siguiente edicto.

—Don Manuel García Richart, con domicilio en calle Caudillo, número 48, de Murcia, el siguiente trámite:

Resolución del expediente número 571/94-P, por el que se acuerda el archivo del expediente.

Incoado por infracción del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Orden de 3 de diciembre de 1963 y que se sanciona de conformidad con la Ley 168/1961, de 23 de diciembre, sobre sanciones por faltas cometidas contra las leyes, Reglamentos y reglas generales de Policía de Navegación, de las industrias marítimas y de los puertos, no comprendidas en la Ley Penal de la Marina Mercante.

La persona relacionada anteriormente dispone de los siguientes plazos:

—Un mes para interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el caso de que se notifique la Resolución.

Transcurrido el plazo de recurso indicado anteriormente, el interesado dispone de otro plazo de veinte días hábiles, para efectuar el pago de la sanción, y en caso de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del siguiente día a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Almería a 13 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Francisco Ruiz Orta.

Número 2664

COMUNIDAD DE REGANTES SANTO CRISTO DE LA COLUMNA

JUMILLA (MURCIA)

Nombramiento Agente Ejecutivo

En cumplimiento del artículo 209.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/86, en sesión celebrada el día 11-1-96, a propuesta del Presidente y por unanimidad, se acuerda designar como Agente Recaudador de esta Comunidad de Regantes a don Jesús Castaño López, con D.N.I. 29.037.407.

Del citado acuerdo se dará traslado al Ministerio de Economía y Hacienda, tal y como lo establece el citado texto legal.

En Jumilla a 11 de enero de 1996.—El Presidente de la Comunidad.